

I. INTRODUCCION

El 20 de febrero y 24 de agosto de 2001, personal de la Autoridad de Energía Eléctrica visitó las facilidades de Inspectorate. El suplidor se dedica a los servicios de inspección de combustible.

La evaluación incluyó las siguientes actividades:

- A. Entrevistas al personal
- B. Revisión de documentos
- C. Inspección de las facilidades

La compañía fue representada por el Sr. Nelson Gutiérrez, Gerente.

II. OBSERVACIONES

A. Información obtenida mediante entrevista al representante de Inspectorate:

1. Comenzaron operaciones como una franquicia de la compañía Navemar, la cual cerró en 1995. En noviembre de 1999 la oficina de Inspectorate en Houston decidió reabrir sus operaciones en Puerto Rico.
2. Tiene un total de siete empleados que se dividen de la siguiente manera:
 - a. Cuatro inspectores
 - b. Un Gerente de División
 - c. Una secretaria
 - d. Un Gerente para el área del Caribe

Están en espera de un inspector adicional trasladado de Chicago.
3. Algunos de sus clientes principales son:
 - a. Esso
 - b. Shell
 - c. Texaco
 - d. Puerto Rico Sun Oil

4. Aceptan movilizaciones de trabajo por teléfono, facsímil o correo electrónico. Una vez recibida la movilización, el inspector se presenta al lugar para realizar las labores de inspección y muestreo

del combustible. Cada inspector lleva consigo todos los materiales y equipos necesarios.

5. Los empleados son adiestrados por la misma compañía. Estos adiestramientos son anuales y la oficina conserva récords de los mismos.
6. Todos los trabajos de inspección y muestreo son realizados de acuerdo a los métodos ASTM. El personal está capacitado para tomar las muestras según lo solicite el cliente.
7. Las muestras se guardan por 90 días antes de ser descartadas. Pueden ser conservadas por tiempo adicional si el cliente lo requiere.
8. La disposición de las muestras se realiza con la compañía Prolab. Todas las actividades de disposición son debidamente documentadas.
9. Se proponen utilizar los servicios del laboratorio Prolab. Sin embargo, pueden llevar las muestras a cualquier laboratorio que el cliente prefiera. El inspector es custodio de las muestras hasta que las entrega en el laboratorio para análisis.
10. Los procedimientos de Salud y Seguridad son establecidos a nivel corporativo. Los cambios y actualizaciones a estos procedimientos se les notifican a todas las facilidades de Inspectorate.
11. Le ofrecen adiestramientos de seguridad a sus empleados utilizando cursos a través de las computadoras. Incluye los siguientes tópicos: transportación muestras, comunicación riesgos y espacios confinados.
12. Se proponen mudarse a nuevas facilidades próximamente. En éstas tendrán área de laboratorio y de almacenaje de muestras.

B. Información obtenida mediante la inspección de las facilidades

Las facilidades de la compañía consisten de una oficina y área de almacenaje de muestras. Todas las áreas se encontraron limpias y bien organizadas.

C. Información obtenida mediante la revisión de documentos:

1. Los siguientes documentos fueron presentados al Comité para evaluación:

- a. Lista de equipo de los inspectores actualizada a agosto 2001.
- b. Certificados de adiestramiento de los empleados
- c. Registro de trabajos realizados (nombre del barco, puerto, fecha)
- d. Manual de Salud y Seguridad

D. Información Adicional evaluada posterior a la inspección de las facilidades:

1. El Sr. Luis Fortuño, ex-empleado de la compañía Caleb Brett, es el Gerente del Caribe de Inspectorate. Caleb Brett fue investigada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos por alteración a los resultados de análisis del combustible.

Hallazgos previos, encontrados por la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, relacionados a acciones del señor Fortuño como a declaraciones bajo juramento por el presidente de Caleb Brett, U.S.A., Inc., patrono previo del señor Fortuño, reflejaron lo siguiente:

- a. En mayo 19 de 1999, el Juez de la Corte de Distrito de Estados Unidos, para el Distrito de Puerto Rico, Gilberto Gierbolini, expresa una Opinión y Orden en el caso Migdalia Negrón, et. Al. V. Caleb Brett, U.S.A., Inc., 95-2468. En esta Opinión y Orden, el Juez Gierbolini encontró:

- Durante 1993 – 1994, Miriam Estrada, Secretaria de (Luis) Fortuño, alteró aproximadamente de 500 a 600 certificados finales que estaban firmados y sellados por Migdalia Negrón. Estas alteraciones se hacían cada vez que el señor Fortuño quería un resultado específico concerniente a un análisis de laboratorio. Desde que Negrón se negó a alterar los certificados, el señor Fortuño ordenó a la señora Estrada a aplicarle líquido de corrección blanco y realizar el cambio con su maquinilla. La señora Estrada le entregaba el certificado alterado al señor Fortuño o lo enviaba ella directamente a CAPECO. CAPECO es el cliente principal de Caleb Brett y el arrendador de sus facilidades en Bayamón. El número de muestras y análisis tomadas y corridas para CAPECO eran considerables.
- Admitió el señor Fortuño que en una ocasión un cliente le trajo a su atención que el resultado que había certificado y reportado la señora Negrón utilizaba un método erróneo. Fortuño, quién no es químico, sin consultar primero a la

señora Negrón, instruyó a su secretaria en la oficina de Ponce a alterar el certificado. El método utilizado para la alteración fue borrar los resultados con líquido de corrección blanco y escribir un alterisco con la maquinilla y una nota que declaraba que los resultados se enviarían próximamente.

- b) El 29 de noviembre de 2001, el pasado Presidente de Caleb Brett U.S.A, Inc., Richard Kaminski, hizo alegación de culpabilidad ante la Corte de Distrito Federal de Nueva Jersey (habiendo sido acusado inicialmente de conspiración, 18 U.S.C. sec. 371, y de ofrecer falso testimonio a agentes de la Agencia de Protección Ambiental(EPA), 18 U.S.C. sec. 1001) de obstrucción a la justicia y de ofrecer falso testimonio a un agente del FBI y a otro de la EPA, quienes estaban relacionados con la investigación federal que se realizaba a Caleb Brett por su alteración de resultados de análisis de combustibles. El 29 de noviembre de 2001, durante la lectura de su alegación de culpabilidad, el Sr. Kaminski declaró bajo juramento, que él fue quien persuadió al Sr. Luis Fortuño, presidente de las operaciones de Caleb Brett en Puerto Rico, para que alterara los resultados de los análisis de aceite combustible número 6. El señor Kaminski, además, declaró bajo juramento que él y otro personal de Caleb Brett alteraron resultados de pruebas analíticas relacionados con aceite combustible número 6, para beneficiar a clientes de Caleb Brett; incluyendo resultados de contenido de azufre de aceite combustible número 6.
2. Basados en el Reglamento de Subastas de la AEE, Cap. III, Registro de Suplidores, Sec. 3.B – Criterios de Evaluación, la compañía Inspectorate:
- a. No podría garantizar el cumplimiento de los contratos.
 - b. No existen referencias de otras fuentes.
 - c. Su estructura organizacional presenta un conflicto de interés para la AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
 - d. No podría garantizar el cumplimiento, principalmente con las certificaciones de la EPA, debido a su estructura organizacional y el poder delegado en sus gerentes al momento de tomar decisiones.

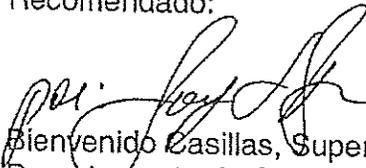
III. RECOMENDACIONES

Después de haber realizado las entrevistas, inspeccionado las facilidades, revisado los documentos e información adicional evaluada posterior a la inspección, el Comité Evaluador recomienda lo siguiente:

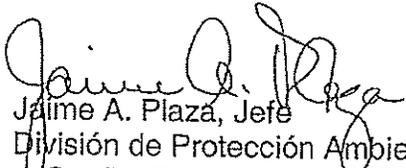
No incluir en estos momentos a **Inspectorate** en el Registro de Proveedores de la Autoridad para los servicios de **inspección de combustible**, debido a lo expuesto en el Artículo D de este Informe.

Basamos nuestra opinión en los mejores intereses de la Autoridad, en una sana administración y en la importancia de las leyes ambientales para nuestra agencia.

Recomendado:


Bienvenido Casillas, Supervisor
Departamento de Confiabilidad
de Calidad

Aprobado:


Jaime A. Plaza, Jefe
División de Protección Ambiental
y Confiabilidad de Calidad